

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2021 00782 00
Demandante: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: CAMPO EMERIO ORJUELA ROJAS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- CORREGIR los autos a del 10 de agosto de 2021, por medio del cual se libró el mandamiento de pago y se decretaron medidas cautelares, en el sentido que el nombre correcto del demandante es **CAMPO EMERIO ORJUELA ROJAS** y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume los proveídos rectificadas. (art 286 C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73c912ef2e19f489b02f6389b4823c4b9cac26a0221eebfab2fd0dac1412508**

Documento generado en 24/11/2021 07:18:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>